

**MATERIAL DE ESTUDIO PARA CONCURSO DE MERITOS
ESPECIALISTA: JESUS ANTONIO JIMENEZ CABRERA
CELULAR: 3214125523 jeanjica@yahoo.com
PREGUNTAS DE SELECCIÓN MÚLTIPLE CON ÚNICA RESPUESTA**

1.- Ante los crecientes robos a residencias en algunos sectores de estratos altos de una ciudad, el alcalde está considerando autorizar el cierre de grandes sectores residenciales que agrupen varios barrios de la ciudad, para que sean vigilados por seguridad privada y para que solo se permita la entrada a los residentes o a personas autorizadas por estos. A la hora de evaluar la propuesta, ¿qué intereses podrían entrar en conflicto?

- A. Los de las empresas de seguridad privada que buscan expandir su negocio y los de los residentes de los barrios cerrados quienes tendrían que soportar controles de seguridad a diario.
- B. Los de los residentes que buscan su seguridad, y los de los demás habitantes de la ciudad que dejarían de tener acceso a las vías y otros espacios públicos de los sectores encerrados.
- C. Los de los residentes que buscan su beneficio particular y los intereses del gobierno local que debe encargarse del bienestar de la comunidad.
- D. Los de las empresas de seguridad privada que serían contratadas para cuidar los sectores encerrados, y los de la Policía encargada de la seguridad en la ciudad.

2.- En el Congreso de un país, los partidos con mayor representación se han caracterizado por defender las ventajas del mercado y la iniciativa privada en la provisión y administración eficiente de los servicios que requiere la sociedad. Los partidos con menor representación prefieren que el Estado se encargue directamente de proveer estos servicios. El gobierno busca la aprobación del Congreso para resolver la necesidad de ampliar la prestación del servicio de energía a varias zonas del país. Con el fin de obtener rápidamente esta aprobación, el Gobierno propone la convocatoria a un concurso público entre empresas privadas interesadas para determinar cuál empresa estaría en capacidad de prestar el mejor servicio. ¿Qué opinarían los partidos minoritarios de la propuesta del Gobierno?

- A. Estarían de acuerdo, porque la propuesta permite garantizar algunas ganancias para el Estado provenientes de prestar el servicio.
- B. Estarían de acuerdo, porque con la propuesta se asegura mayor eficiencia en la prestación del servicio, aunque el Estado no perciba ganancias.
- C. Estarían en desacuerdo, porque para ellos el Gobierno no tiene la competencia para decidir sobre la prestación de servicios en el país.
- D. Estarían en desacuerdo, porque para ellos es mejor que el Estado maneje los recursos a través de una empresa de energía pública que se encargue de prestar el servicio.

3.- La Corte Penal Internacional, cuya autoridad reconoce el Estado colombiano a través de un tratado internacional suscrito, falló recientemente en contra de los intereses y las tesis propuestas por el Gobierno, en el caso de un diferendo limítrofe que se sostiene con un país vecino. El Gobierno declaró repetidamente en los medios de comunicación que es respetuoso de las instituciones, de la ley y de los tratados, dado que este es un Estado de Derecho. Por otro lado, dijo también que en este caso no se va a acatar el fallo de la Corte Penal Internacional porque es injusto y porque “el país entero está en contra” y “la gente no quiere que se acepte”. Un analista político sugiere que los ciudadanos debemos ser escépticos frente a la afirmación de que el fallo es injusto, ya que esta proviene del gobierno. ¿Cuál de las siguientes razones apoyaría mejor la afirmación del columnista?

- A. Las declaraciones en los medios de comunicación generan presiones sobre los jueces, obstaculizando la acción de la justicia.
- B. La Corte Penal Internacional, a diferencia del Gobierno, está conformada por expertos en derecho penal internacional.
- C. Los ciudadanos tienden a apoyar su gobierno, porque fueron ellos quienes lo eligieron por una vía democrática.
- D. El gobierno es una de las partes en el conflicto y, por tanto, podría esperarse que su postura sea sesgada.

4.- La democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la ciudadanía. Propone una organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación que confieren legitimidad a sus representantes. En este contexto, se puede afirmar que los jóvenes están llamados a liderar los cambios que necesita la sociedad. ¿Pero en realidad los jóvenes están listos para asumir el reto? La formación para la ciudadanía y la democracia debe prepararlos para ser protagonistas en la política, y no simples espectadores. Pero no será una tarea sencilla, dado que la evolución de la sociedad y el cambio tecnológico requiere de una ciudadanía activa y participativa. Pero lo que normalmente se observa en los jóvenes es una apatía y falta de compromiso respecto al desarrollo de procesos propios de la democracia. De acuerdo con el texto, los jóvenes requieren de formación para la ciudadanía porque deben:

- A. Entender que la democracia es una forma de organización social.
- B. Prepararse para ser protagonistas en la política, y no simples espectadores.
- C. Superar la apatía y falta de compromiso que los caracteriza.
- D. Incidir en las decisiones colectivas mediante mecanismos de participación.

5.- El 29 de agosto de 2016, y tras 52 años de duros enfrentamientos, terminó virtualmente el conflicto entre las FARC y el gobierno colombiano, mediante la firma de un acuerdo de paz entre las partes. Para refrendar los acuerdos, el Presidente utilizó como mecanismo el plebiscito, donde se materializó el triunfo del No. ¿Cómo es posible que un país rechace un acuerdo que le pondría fin a un conflicto armado que lleva más de medio siglo? En criterio de la profesora universitaria y periodista Ana Cristina Restrepo, el No mayoritario al acuerdo es el triunfo del miedo, “el gran elector en Colombia”. Sin embargo, los colombianos que votaron en contra del acuerdo entre el gobierno y la guerrilla creen que se trata de “un triunfo de la justicia”. Mercedes Castañeda, una contadora que vive en Bogotá, le dijo a BBC Mundo que los resultados del domingo se deben a que su país “no puede olvidar el dolor de tantos años de guerra”. Un plebiscito, como lo ilustra este caso, consiste en:

- A. El pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.
- B. La convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma vigente. Puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.
- C. El derecho político que tienen todos los colombianos, por medio del cual dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.
- D. La reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

6.- Jaime Hernando Garzón Forero fue un abogado, pedagogo, humorista, activista, actor, locutor, periodista y mediador de paz colombiano. Su ingreso en los medios de difusión nacional lo harían un personaje reconocido y el pionero del humor político en la televisión colombiana. Jugó un papel importante en los procesos de paz de la década de los 90 en Colombia y en la liberación de secuestrados en poder de las FARC-EP. El 13 de agosto de 1999 fue asesinado en Bogotá por dos sicarios cerca de los estudios de la emisora Radionet donde trabajaba. En diferentes ocasiones, Garzón había expresado que era víctima de amenazas de muerte. Durante el proceso judicial, la defensa argumentó que hubo desviaciones en la investigación por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), antiguo organismo de seguridad del estado, en beneficio de reconocidos políticos y miembros de las Fuerzas Militares. De acuerdo con lo expuesto en el texto, es posible afirmar que la muerte de Jaime Garzón es un crimen de Estado porque:

- A. Existen agentes estatales que actúan en complicidad o por omisión.
- B. Se puede demostrar que existía un plan muy detallado para llevar a cabo el asesinato.
- C. Jaime Garzón era un personaje muy querido y de amplio reconocimiento nacional.
- D. Su muerte se relaciona con las gestiones realizadas para la liberación de secuestrados.

7.- Marcela publicó en su cuenta de Facebook un mensaje en el que, según Carlos, la mujer vulneró sus derechos fundamentales a la imagen, intimidad, buen nombre y honra. Ella dice que su intención era negar que salía con él. Esta fue la publicación: “Te aclaro y le aclaro a los que no me conocen que nunca tendré el gusto tan ARRASTRAO (sic) para dar un paso contigo siquiera a cruzar una esquina. No sé cuál (sic) es tu deseo frustra (sic) de andar diciendo que alguna vez saliste conmigo;...jajaja pobre ILUSO eso sólo lo verás en sueño...”. El hombre presentó una tutela señalando que la publicación de Marcela, “además de vulnerar sus derechos fundamentales, destruyen y le causan un grave daño en su honor, decoro, fama y reconocimiento como un buen abogado litigante”. Tanto un juzgado en primera instancia, como un tribunal, en segunda, le dieron la razón a Carlos. Sin embargo, cuando el caso llegó a la Corte Constitucional y fue estudiado, el alto tribunal señaló que las publicaciones son discursos protegidos por el derecho a la opinión y la libertad de expresión, a menos que estos hagan apología al odio, incitación al genocidio, la pornografía infantil, o sean propaganda de guerra. La Corte Constitucional tomó su decisión luego de analizar el conflicto existente entre los siguientes derechos fundamentales:

- A. Libertad de conciencia y libertad de expresión.
- B. Libertad de cultos y libertad de conciencia.
- C. Derecho a la honra y libertad de expresión.
- D. Derecho al trabajo y libertad de conciencia.

8.- La tutela es un instrumento constitucional para amparar derechos, siendo un mecanismo judicial inmediato y eficaz para la protección efectiva de los derechos fundamentales. La acción procede en algunos casos cuando se viola de manera directa ciertos derechos de carácter fundamental, como mecanismo transitorio cuando se busca evitar un perjuicio irremediable o en aquellos casos en los cuales no haya ningún mecanismo idóneo para proteger un derecho fundamental. Conociendo sus derechos, Lina interpone una tutela para hacer efectivas sus vacaciones, pues labora hace más de 20 años en una gran empresa y le han impedido disfrutarlas, aunque tiene derecho luego de haber transcurrido el correspondiente año. El empleador argumenta la inexistencia de personal y está dispuesto a reconocer una paga extra al salario devengado. Teniendo en cuenta el caso anterior, el juez constitucional al conocer el caso:

- A. Tutelaría el derecho a disfrutar de las vacaciones, habida cuenta de la protección constitucional que goza el derecho laboral.
- B. Tutelaría el derecho a disfrutar de las vacaciones, teniendo en cuenta que se relaciona con el derecho a la salud.
- C. Rechazaría la demanda, teniendo en cuenta la existencia de otros medios judiciales idóneos para asegurar el derecho quebrantado.
- D. Rechazaría la demanda, habida cuenta que no se demostró la posibilidad inminente y próxima de un perjuicio irremediable.